



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



Resolución Directoral Regional N°005-2024-GORE-ICA/SGE-AREG.

Ica, 07 NOV 2024

VISTO, el Informe N° 003-2024-GORE-ICA/AREG-CTRA-ST de fecha 06 de noviembre del 2024, el Informe Técnico N°162-2024-GORE-ICA/AREG-CPP. de fecha 28 de octubre del 2024 y Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Técnico Regional de Archivos de Ica N° 01-2024 de fecha 05 de noviembre del 2024, el OFICIO C.E.D N°07-2024, en el cual el Banco de la Nación Agencia "2" Nasca y su dependencia "3" Marcona, solicita autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29565 Ley de creación del Ministerio de Cultura, así como, de acuerdo con la Ley 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos, se define a los Archivos Regionales, como un organismo descentralizado del Gobierno Regional con personería jurídica de derecho Público Interno, con su autonomía administrativa y económica, conducen las actividades archivísticas del sistema en su jurisdicción;

Que, el artículo 10° del Decreto Ley N° 19414, que declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental, establece que: "(...) los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del sector público nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados (...) previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación (...)", asimismo, el artículo 24 del reglamento del citado decreto ley señala que, la eliminación se realiza a solicitud de la repartición u organismos públicos y se autoriza mediante resolución, de ser el caso, previo a la opinión favorable del órgano consultivo;

Que, en el artículo 142, numeral 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA, de fecha 18-09-2019, Señala como función del Archivo Regional de Ica: Autorizar la eliminación de documentos, declarados innecesarios pertenecientes a las entidades conformantes del sistema. Previa opinión favorable de la Comisión Técnica Regional de Archivos y con conocimiento de la Comisión técnica Nacional de Archivos.

Que, mediante Resolución Jefatural N°242-2018-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público", la cual establece el procedimiento para la autorización de eliminación de documentos de archivo en las entidades del sector público. La citada directiva señala que el responsable de elaborar la propuesta de eliminación es el órgano de administración de archivos o el que asuma sus funciones en la entidad pública solicitante y su comité evaluador de documentos aprueba la propuesta de ser el caso.

Que, mediante OFICIO C.E.D N° 07-2024, de fecha 04 de junio del 2024, el Administrador del Banco de la Nación Agencia "2" Nasca y su dependencia "3" Marcona, presentó al Archivo Regional el Expediente de Eliminación de documentos declarados innecesarios por el Comité Evaluador de Documentos de la institución.

Que, mediante el Informe Técnico N°078-2024-GORE-ICA/AREG-CPP. En el que determina que se programe una visita de supervisión para la revisión in situ de la documentación propuesta a eliminar del Banco de la Nación Agencia "2" Nasca y su dependencia "3" Marcona;



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



Resolución Directoral Regional N°005-2024-GORE-ICA/SGE-AREG.

Que, conforme se advierte del Informe Técnico N°162-2024-GORE-ICA/AREG-CPP. En el que se emite el Visto Bueno al expediente de eliminación del Banco de la Nación Agencia "2" Nasca y su dependencia "3" Marcona, asimismo se recomienda que se eleve al Comité Técnico Regional de Archivos Ica, para su continuidad del trámite correspondiente.

Que, a través del Acta de Sesión N°01-2024, la Comisión Técnica Regional de Archivos de Ica, emite opinión favorable a la propuesta de autorización de eliminación de los documentos remitidos por el Banco de la Nación Agencia "2" Nasca y su dependencia "3" Marcona.

De conformidad con la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento; el Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación; el Decreto Supremo 05-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y la Resolución Jefatural N°242- 2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, "Norma para la eliminación de documentos de archivo del sector público";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la eliminación de documentos del Banco de la Nación Agencia "2" Nasca y su dependencia "3" Marcona, conforme al inventario del expediente de eliminación y que forma parte de la presente resolución, según detalla el siguiente cuadro.

DEPENDENCIA: AGENCIA "2" NASCA 2013			
N°	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	AÑO	N° CAJA
CUENTAS DIARIAS			
01	Papeleta de Pago de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria	2013	14
	Papeleta de Retiro de Ahorros	2013	14
	Papeleta de Depósito de Ahorros	2013	14
	Papeleta de pago de Telegiro	2013	14
	Papeleta de pago de Corresponsalía	2013	14
	Papeleta de pago de Tributo	2013	14
	Cheque de Cuenta Corriente Pagado	2013	14
	Papeleta de Abono a Cuenta Corriente	2013	14
	Mandato de Salida a Caja	2013	14
	Mandato de Entrada a Caja	2013	14
	Balancín de Caja	2013	14
	Totales de Oficina	2013	14
	Totales Cajero	2013	14
PRESTAMOS MULTIRED			
02	Cronograma de Pagos	2013	25
	Copia de Documento de Identidad	2013	25
	Boleta de Pago	2013	25
	Recibo de Servicio	2013	25



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



Resolución Directoral Regional N°005-2024-GORE-ICA/SGE-AREG.

DEPENDENCIA: AGENCIA "2" MARCONA 2013			
Nº	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	AÑO	Nº CAJA
CUENTAS DIARIAS			
01	01 Papeleta de Deposito de Ahorros	2013	32
	02 Papeleta de Retiro de Ahorros	2013	32
	03 Papeleta de Pago de Telegiro	2013	32
	04 Papeleta de Corresponsalia	2013	32
	05 Papeleta de Pago de Tributos	2013	32
	06 Papeleta de Pago de la Superintendencia Nacional de Administración	2013	32
	07 Cheque de Cuenta Corriente Pagado	2013	32
	08 Papeleta de Abono a Cuenta Corriente	2013	32

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Banco de la Nación Agencia "2" Nasca y su dependencia "3" Marcona, Comité Técnico Nacional de Archivos y Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica. (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Gobierno Regional de
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
GORE-ICA
Abdo RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYA
DIRECTOR